



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 163-2018-R

Lambayeque, 31 de enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 686-2018-SG-UNPRG, presentado por el señor Luis Fernando Chapoñán Rimachi; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud contenida en el expediente indicado en la parte visto, el docente Luis Fernando Chapoñán Rimachi, docente contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica -FIME, solicita la rectificación del error material contenido en la Resolución N° 004-2018-CU, de fecha 23 de enero de 2018, en lo que concierne a su primer apellido en la parte resolutive, aparece como: Rimachi Luis Fernando debiendo ser, Chapoñán Rimachi Luis Fernando;

Que, mediante Resolución N° 004-2018-CU, del 23 de enero del 2018, se autoriza el contrato de los profesionales, para el dictado de asignaturas que se brindan en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica -FIME, durante el ciclo académico 2017- II;

Que, en la Resolución N° 004-2018-CU, se advierte un error material que es necesario corregir, pues se ha omitido su primer apellido, del docente Rimarachi Luis Fernando, siendo lo correcto Chapoñán Rimachi Luis Fernando, por lo que debe rectificarse la mencionada resolución en ese sentido;

Que, según lo prescrito en el art. 201° Rectificación de Errores de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad;

Se Resuelve:

1° Rectificar el error material contenido en la Resolución N° 004-2018-CU, de fecha 23 de enero de 2018, en el extremo que se ha omitido su primer apellido del docente contratado, Rimarachi Luis Fernando, siendo lo correcto **Chapoñán Rimachi Luis Fernando**, quedando subsistentes sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




D^{ca} Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaría General (e)

Imesr




Dr. Edmundo Hashimoto Moncayo
Rector (e)